

CCOO EXIGE LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS “ADAPTACIÓN DE CALENDARIOS LABORALES A SU MANERA”

El acuerdo de 27 marzo 2026 de la MGNAGE, para la implantación de la jornada de 35 horas en la Administración General del Estado, suscrito por **CCOO** recoge:

- La implantación de la jornada general de trabajo de 35 horas.
- La adaptación de la jornada en régimen de especial dedicación.
- El desarrollo normativo a través de resolución, dictando instrucciones sobre jornada y horarios.
- La garantía de la adecuada prestación de los servicios públicos y la atención directa a la ciudadanía.
- La adaptación de los calendarios laborales y los horarios fijos de presencia en los diferentes turnos.
- La previa negociación con la representación del personal del ámbito correspondiente, para las adaptaciones necesarias.
- El seguimiento de este Acuerdo.

La Resolución publicada el 14 de abril de 2026, por la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo, del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en su punto 2.4 especifica que, los calendarios laborales habrán de respetar, en todo caso:

- a) La duración de la jornada general, establecida en 35 horas semanales, sin que pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma con ocasión de la jornada intensiva de verano, de la jornada establecida con motivo de festividades o del disfrute de la bolsa de horas de libre disposición a la que alude el apartado 8.8 de la resolución.
- b) El horario fijo de presencia.
- c) El número de fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, que no podrán exceder de lo establecido por la normativa en vigor.

- d) El horario de apertura y cierre de los edificios públicos establecidos por el órgano centro.

Distintos departamentos y organismos como la AEAT, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el Ministerio de Cultura, Instituciones Penitenciarias y el Sector Público Institucional entre otros están procediendo a la adaptación de sus calendarios laborales sin ajustarse ni al espíritu del Acuerdo de la MGNAGE ni a la Resolución sobre jornadas y horarios publicada el 14 de abril.

Desde **CCOO** nos hemos dirigido a la Dirección General de Función Pública, exigiendo la convocatoria de la Comisión Permanente de la MGNAGE, para analizar el proceso de implantación de la jornada laboral de 35 horas en la AGE y evaluar su desarrollo, rechazamos la inseguridad jurídica a la que se está sometiendo al colectivo de empleadas y empleados públicos.